



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 204-2026-R-UNAMBA

Abancay, 20 de marzo del 2026.

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 453-SG.; que solicita la designación del nuevo responsable de cuentas bancarias (suplente) de la UNAMBA; solicitado en la Carta N° 0776-2026-DIGA-UNAMBA de la Dirección General de Administración; Resolución N° 732-2025-R-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62.8 "Las demás que le otorguen la Ley y el Estatuto de la Universidad", norma que es concordante con el inciso h) del Artículo 31° del Estatuto de la UNAMBA;

Que, los Artículos 49°, 50°, 51°, 52°, 53° y 54° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería" aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 por el Ministerio de Economía y Finanzas, señala el procedimiento de la designación y acreditación de autorización en el manejo de cuentas bancarias;

Que, con Resolución N° 010-2020-R-UNAMBA de fecha 16 de enero del 2020, aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 16 de enero del 2020, que detalla a los Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la UE 1092, Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, dicho reporte forma parte de la presente Resolución;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 204-2026-R-UNAMBA

Abancay, 20 de marzo del 2026.

Que, con Resolución N° 037-2021-R-UNAMBA de fecha 10 de marzo del 2021, aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 10 de marzo del 2021, que detalla a los Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la UE 1092, Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, dicho reporte forma parte de la presente Resolución;

Que, con Resolución N° 524-2025-R-UNAMBA de fecha 15 de agosto del 2025, designa al Mag. Rommel Lenny Borda Balderrama, Director General de Administración, como Responsable Titular para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora: 1092, Pliego 535: Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, con Resolución N° 732-2025-R-UNAMBA de fecha 13 de noviembre del 2025, se designa a partir del 12 de noviembre del 2025, como suplentes para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora: 1092, pliego 535: Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, con Resolución N° 803-2025-R-UNAMBA de fecha 12 de diciembre del 2025, se da por concluida al 31 de diciembre del 2025, la designación del Lic. Edward Robinson Carhuas Santillan en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, el Director General de Administración, mediante Carta N° 0776-2025-DIGA-UNAMBA, solicita que, mediante acto resolutorio, se dé por concluida la designación del Lic. Edward Robinson Carhuas Santillan, como suplente del manejo de las Cuentas Bancarias de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por termino de vínculo laboral; y se designe a la Responsable suplente (Jefe de la Unidad de Recursos Humanos) para el manejo de las Cuentas Bancarias;

Que, el Rector de la UNAMBA, mediante proveido, dispone a la Oficina de Secretaria General, emitir el acto resolutorio respectivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR DE BAJA del sistema de manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 1092, Pliego 535: Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por término de vínculo laboral con la entidad, al Lic. Edward Robinson Carhuas Santillan, ex Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; quien fue designado mediante Resolución N° 732-2025-R-UNAMBA de fecha 13 de noviembre del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir del 20 de marzo del 2026, COMO MIEMBRO SUPLENTE PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA: 1092, PLIEGO 535: UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 204-2026-R-UNAMBA

Abancay, 20 de marzo del 2026.

NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC, a la servidora Lic. Justina Valverde Caballero, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución N° 732-2025-R-UNAMBA, de fecha 13 de noviembre del 2025, quedando ratificada la designación del CPC. Juan Luis Ayma Velarde, Personal Administrativo de Contabilidad, como miembro suplente.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Dirección General de Administración, miembros Titulares y Suplentes y áreas administrativas de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

ARTÍCULO QUINTO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas administrativas pertinentes; para conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER su publicación a la Oficina de Tecnología de la Información y al responsable de Transparencia Institucional, en la página web (www.unamba.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

Dr. Adm. Wilber Jimenez Mendoza
RECTOR

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA.
OPP
Tesorería
U.RRHH.
Miembros
OCI
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo / jaa.

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA
GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL